

Condado
de Riverside



Registro de
Votantes

La ubicación del lugar de
votación se indica en la
contraportada.

Las casillas electorales abren
el 6 de noviembre de 2012
de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....
**Último día para
inscribirse para votar
22 de octubre de 2012**
.....

Rápido • Fácil • Cómodo

Votación por correo

del 9 al 30 de octubre
Solicitud en la contraportada

IMPORTANT NOTICE

If you received this Spanish copy of the
Sample Ballot and Voter Information
Pamphlet in error please notify our office
so that the second language is removed
from your registration by calling us at
(951) 486-7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683)
or visit our website at www.voteinfo.net

Elección Presidencial General Consolidada

*Martes, el 6 de noviembre de 2012
Boleta de Muestra y Folleto de Información*



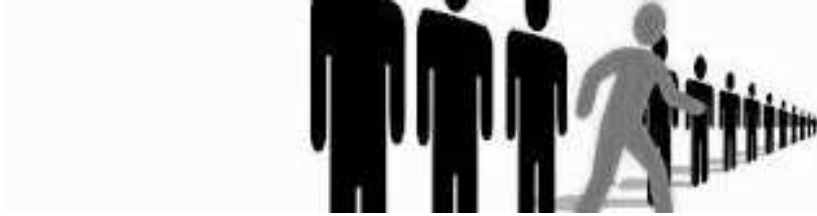
REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507

951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966

www.voteinfo.net

¡No haga fila el día de la elección!



VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil y cómodo...
¡Desde la comodidad de su hogar!

Solicitud en la contraportada

VOTE TEMPRANO

Tres centros comerciales en el Condado de Riverside o en
la oficina del Registro de Votantes

Vea más detalles en el interior



AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA OFICIAL DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista oficial de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencias después de la elección el 6 de noviembre de 2012. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante ese tiempo.

**Si desea más información, visite www.voteinfo.net
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)**

Kari Verjil
Registradora de Votantes



Rebecca Spencer
Registradora de Votantes
Asistente

REGISTRO DE VOTANTES
CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado votante:

El 6 de noviembre de 2012 es el día de la elección. Su boleta incluye contiendas para puestos federales, estatales y locales, así como propuestas estatales y medidas locales. Esta boleta de muestra y el folleto de información contienen instrucciones sobre cómo marcar la boleta, horarios de las casillas electorales, información sobre los candidatos y las medidas, y otros detalles de la elección que son importantes que los revise antes de votar. Puede marcar sus selecciones en su boleta de muestra y llevarla con usted a las casillas electorales como referencia.

¿Sabía que las boletas de votación por correo que se reciban en la oficina del Registro de Votantes antes del día de la elección son las primeras que se cuentan la noche de la elección? Al reverso de este folleto encontrará una solicitud para recibir una boleta de votación por correo.

Votar con anticipación es otra opción magnífica. Puede votar con anticipación en la oficina del Registro de Votantes de lunes a viernes, a partir del 9 de octubre, y en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside del 26 al 28 de octubre.

Todavía hay tiempo para ofrecerse de voluntario como trabajador electoral. Necesitamos trabajadores electorales en los lugares de votación el día de la elección, y estamos listos para capacitarlo, para que ayude a los votantes con nuestro legado que nos da más orgullo: el derecho a votar.

Puede saber más sobre la votación por correo, la votación con anticipación o la capacitación para ser trabajador electoral revisando este folleto, visitando www.voteinfo.net o llamando al (800) 773-VOTE (8683).

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Comuníquese con nosotros en cualquier momento, para que podamos ayudar a que su experiencia al votar sea positiva. Gracias por participar en esta elección. ¡Su voto cuenta!

Atentamente,

Kari Verjil
Registradora de Votantes



Sigue a la Registradora de Votantes en
Facebook, YouTube y Twitter.

Elecciones en California

NUEVA LEY
Entró en vigor
1 de enero 2011

La Elección Primaria Abierta para los Dos Candidatos Principales, que se llevó a cabo el 1° de enero de 2011, exige que todos los candidatos a un cargo nominado por el elector aparezcan en la misma boleta. Antes conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por el elector son cargos legislativos estatales, cargos del congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales. Solamente los dos candidatos que reciban la mayor parte de los votos, sin importar la preferencia partidaria, avanzarán hacia la elección general, sin considerar el total de los votos.

Los candidatos por escrito para cargos nominados por el elector únicamente pueden postularse en las elecciones primarias.

Sin embargo, un candidato por escrito sólo puede avanzar hacia la elección general si el candidato es uno de los dos candidatos principales que obtuvieron más votos en las elecciones primarias. Además, no existe ningún proceso de nominación independiente para una elección general.

El nuevo sistema de elecciones primarias abiertas de California no se aplica a los candidatos que se postulan para Presidente de Estados Unidos, para el comité central de condado o para los cargos locales.

La ley de California exige que se imprima la siguiente información en esta notificación.

Cargos Nominados por el Partido o Cargos Partidistas

Los partidos políticos podrán nominar formalmente a los candidatos a los cargos nominados por el partido o los cargos partidistas en las elecciones primarias. Un candidato nominado representará a ese partido como su candidato oficial para el cargo específico en la elección general y la boleta reflejará una designación oficial. El candidato que obtenga más votos para cada partido en las elecciones primarias avanzará hacia la elección general. Los partidos también eligen funcionarios de los comités centrales del condado en las elecciones primarias.

Un elector solamente puede votar en las elecciones primarias del partido político por el que expresó su afiliación en el momento de inscribirse para votar. No obstante, un partido político puede permitir que una persona que rechazó expresar una preferencia partidaria vote en las elecciones primarias de ese partido.

Cargos Nominados por el Elector

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar formalmente a los candidatos a los cargos nominados por el elector en las elecciones primarias. El candidato nominado para un cargo nominado por el elector en las elecciones primarias es el nominado por la gente y no el nominado oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato a la nominación para un cargo nominado por el elector incluirá su preferencia partidaria o su ausencia de preferencia partidaria en la boleta, pero la designación de preferencia partidaria es seleccionada exclusivamente por el candidato y se muestra únicamente para información de los electores. Esto no significa que el candidato sea nominado o reconocido por el partido designado, ni que exista una afiliación entre el partido y el candidato, y ningún candidato nominado por los electores se considerará como el candidato oficialmente nominado de ningún partido político. En este folleto de la boleta electoral de muestra, los partidos pueden enumerar a los candidatos a cargos nominados por el elector que recibieron el reconocimiento oficial del partido.

Cualquier elector podrá votar por cualquier candidato a un cargo nominado por el elector si cumple con las demás calificaciones requeridas para votar por ese cargo. Los dos candidatos principales que obtengan más votos en las elecciones primarias avanzarán hacia la elección general del cargo nominado por el elector incluso si ambos candidatos especificaron la misma designación de preferencia partidaria. Ningún partido tiene derecho a que un candidato con su designación de preferencia partidaria avance hacia la elección general, a menos que el candidato sea uno de los dos candidatos principales que obtuvo más votos en las elecciones primarias.

Cargos Estatales No Partidistas

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos a cargos no partidistas durante las elecciones primarias y el candidato de las elecciones primarias no es el nominado oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato a la nominación de un cargo no partidista no podrá designar su preferencia partidaria o su ausencia de preferencia partidaria en la boleta. Los dos candidatos principales que obtengan más votos en las elecciones primarias avanzarán hacia la elección general del cargo no partidista.

Redistribución de distritos

Cada 10 años se vuelven a definir los límites de los distritos electorales, para equalizar la población de cada distrito. Los límites de los distritos para el congreso, la legislatura estatal y supervisores de condado han cambiado. Cambios en los límites también se aplican a cualquier ciudad, distrito escolar, distrito especial o que votan por áreas fideicomisarios o divisiones. Para ver los nuevos mapas de distrito, visite el sitio web del Registro de Votantes en www.voteinfo.net.

CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL OFICIAL CORRECTAMENTE

Consulte las siguientes instrucciones para marcar su boleta oficial correctamente.

- ▶ Conecte la flecha que apunta hacia su selección, como en el ejemplo provisto.
- ▶ Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación en los dos lados.
- ▶ Use un bolígrafo negro. No use pluma con punta de fieltro, tinta roja ni tinta de gel.
- ▶ Se prefiere una sola línea para conectar la flecha.
- ▶ No vote por más de la cantidad de votos permitidos en cada contienda (por ej., vote por uno, no vote por más de dos, etc.)
- ▶ Favor de guardar la boleta doblada de la misma manera en que la recibió.

**DIBUJE UNA LÍNEA
PARA MARCAR SU VOTO**



!!!VOTE!!!

¡MUY IMPORTANTE!

Si usted es un votante que vota por correo deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

SU VOTO SÓLO SERÁ CONTADO SI LO MARCA CORRECTAMENTE.

EJEMPLO

CORRECTO



INCORRECTO



Si desea una demostración sobre cómo marcar su boleta, visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO 61st Assembly District Distrito de la Asamblea Núm. 61 Vote for One / Vote por Uno JOSE MEDINA Party Preference: Democratic Riverside Educator / Boardmember Preferencia de Partido: Demócrata Educador de Riverside / Miembro de la Junta BILL BATEY Party Preference: Republican Firefighter / City Councilmember Preferencia de Partido: Republicano Bombero / Concejal Municipal		STATE BUDGET, STATE AND LOCAL GOVERNMENT. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. 31 Establishes two-year state budget. Sets rules for offsetting new expenditures, and Governor budget cuts in fiscal emergencies. Local governments can alter application of laws governing state-funded programs. Fiscal Impact: Decreased state sales tax revenues of \$200 million annually, with corresponding increases of funding to local governments. Other, potentially more significant changes in state and local budgets, depending on future decisions by public officials.			
PARTY-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS PRESIDENT AND VICE PRESIDENT PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE Vote for One Party Vote por Un Partido BARACK OBAMA for President / por Presidente Democratic Demócrata JOSEPH BIDEN for Vice President / por Vicepresidente Green Verde JILL STEIN for President / por Presidente American Independent Americano Independiente CHERI HONKALA for Vice President / por Vicepresidente Republican Republicano THOMAS HOEFLING for President / por Presidente Libertarian Libertario ROBERT ORNELAS for Vice President / por Vicepresidente Peace and Freedom Paz y Libertad MITT ROMNEY for President / por Presidente PAUL RYAN for Vice President / por Vicepresidente GARY JOHNSON for President / por Presidente JAMES P. GRAY for Vice President / por Vicepresidente ROSEANNE BARR for President / por Presidente CINDY SHEEHAN for Vice President / por Vicepresidente VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES UNITED STATES SENATOR SENADOR DE ESTADOS UNIDOS Vote for One / Vote por Uno DIANNE FEINSTEIN Party Preference: Democratic United States Senator Preferencia de Partido: Demócrata Senadora de Estados Unidos		PRESUPUESTO ESTATAL. GOBIERNOS ESTATAL Y LOCALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. 30 Establece un presupuesto del estado cada dos años. Establece reglas para compensar nuevos gastos y recortes del presupuesto por parte del Gobernador ante emergencias fiscales. Los gobiernos locales pueden modificar la aplicación de las leyes que gobiernan los programas financiados por el estado. Impacto fiscal: Reducción en las recaudaciones tributarias estatales de \$200 millones anuales, con los correspondientes aumentos de financiamiento a los gobiernos locales. Otros cambios potencialmente más significativos en los presupuestos estatal y locales, dependiendo de las decisiones futuras de los funcionarios públicos.		POLITICAL CONTRIBUTIONS BY PAYROLL DEDUCTION. CONTRIBUTIONS TO CANDIDATES. INITIATIVE STATUTE. 32 Prohibits unions from using payroll-deducted funds for political purposes. Applies same use prohibition to payroll	

CA33-1-247V

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

ELIZABETH EIMKEN Party Preference: Republican Businesswoman / Nonprofit Executive Preferencia de Partido: Republicano Empresaria / Ejecutiva de Organización sin Fines de Lucro	↓	
UNITED STATES REPRESENTATIVE REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS		
42nd Congressional District Distrito Congresional Núm. 42 Vote for One / Vote por Uno		
KEN CALVERT Party Preference: Republican U.S. Representative Preferencia de Partido: Republicano Representante de EE.UU.	↓	
MICHAEL WILLIAMSON Party Preference: Democratic Police Sergeant / Lawyer Preferencia de Partido: Demócrata Sargento de Policía / Abogado	↓	
STATE SENATOR / SENADOR ESTATAL		
31st Senatorial District Distrito Senatorial Núm. 31 Vote for One / Vote por Uno		
JEFF MILLER Party Preference: Republican Small Business Owner Preferencia de Partido: Republicano Propietario de Pequeña Empresa	↓	
RICHARD ROTH Party Preference: Democratic Attorney / Small Businessperson Preferencia de Partido: Demócrata Abogado / Pequeño Empresario	↓	

financiar el presupuesto estatal. No se producen reducciones de gastos planeadas, principalmente para programas de educación, en 2012-13.

Yes / Sí
No / No

deductions, if any, by corporations or government contractors. Prohibits union and corporate contributions to candidates and their committees. Prohibits government contractor contributions to elected officers or their committees. Fiscal Impact: Increased costs to state and local government, potentially exceeding \$1 million annually, to implement and enforce the measure's requirements.

CONTRIBUCIONES POLÍTICAS POR DEDUCCIONES DE NÓMINA. CONTRIBUCIONES A CANDIDATOS. LEY POR INICIATIVA. Prohibe el uso de fondos deducidos de la nómina para fines políticos por parte de los sindicatos. Aplica la misma prohibición de uso a las deducciones de nómina, si las hay, a las corporaciones o los contratistas del gobierno. Prohibe las contribuciones sindicales y corporativas a candidatos y sus comités. Prohibe las contribuciones de los contratistas del gobierno a funcionarios electos o a sus comités. Impacto fiscal: Aumento de costos para los gobiernos estatal y locales, potencialmente en exceso de \$1 millón anuales, para implementar y hacer cumplir los requisitos de la medida.

Yes / Sí
No / No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
STATE / ESTADO	
33 AUTO INSURANCE COMPANIES. PRICES BASED ON DRIVER'S HISTORY OF INSURANCE COVERAGE. INITIATIVE STATUTE. Changes current law to allow insurance companies to set prices based on whether the driver previously carried auto insurance with any insurance company. Allows proportional discount for drivers with some prior coverage. Allows increased cost for drivers without history of continuous coverage. Fiscal Impact: Probably no significant fiscal effect on state insurance premium tax revenues. COMPañAS DE SEGURO DE AUTOMóVILES. PRECIOS BASADOS EN EL HISTORIAL DE COBERTURA DE SEGURO DEL CONDUCTOR. LEY POR INICIATIVA. Cambia la ley actual para permitir que las compañías de seguro fijen sus precios de acuerdo a si el conductor tuvo antes un seguro de automóvil con cualquier compañía de seguros. Permite un descuento proporcional para conductores con alguna cobertura previa. Permite aumentar el costo para conductores sin historial de cobertura continua. Impacto fiscal: Probablemente sin efecto fiscal significativo sobre las recaudaciones tributarias estatales sobre las primas de seguro.	Yes / Sí No / No
34 DEATH PENALTY. INITIATIVE STATUTE. Repeals death penalty and replaces it with life imprisonment without possibility of parole. Applies retroactively to existing death sentences. Directs \$100 million to law enforcement agencies for investigations of homicide and rape cases. Fiscal Impact: Ongoing state and county criminal justice savings of about \$130 million annually within a few years, which could vary by tens of millions of dollars. One-time state costs of \$100 million for local law enforcement grants. PENA DE MUERTE. LEY POR INICIATIVA. Deroga la pena de muerte y la reemplaza por cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Se aplica retroactivamente a las sentencias de muerte existentes. Asigna \$100 millones a las agencias de las fuerzas del orden para investigaciones de casos de homicidio y violación. Impacto fiscal: Ahorros continuos para la justicia penal del estado y los condados de alrededor de \$130 millones anuales en unos cuantos años, que podría variar en decenas de millones de dólares. Costos únicos para el estado de \$100 millones para subsidios a las fuerzas del orden locales.	Yes / Sí No / No
35 HUMAN TRAFFICKING. PENALTIES. INITIATIVE STATUTE. Increases prison sentences and fines for human trafficking convictions. Requires convicted human traffickers to register as sex offenders. Requires registered sex offenders to disclose Internet activities and identities. Fiscal Impact: Costs of a few million dollars annually to state and local governments for addressing human trafficking offenses. Potential increased annual fine revenue of a similar amount, dedicated primarily for human trafficking victims. TRATA DE PERSONAS. PENAS. LEY POR INICIATIVA. Aumenta las sentencias de prisión y las multas por condenas de trata de personas. Requiere que las personas condenadas por trata de personas se inscriban como infractores sexuales. Requiere que los infractores sexuales registrados divulguen sus actividades e identidades de Internet. Impacto fiscal: Costo de unos cuantos millones de dólares anuales para los gobiernos estatal y locales para procesar las infracciones por trata de personas. Aumento potencial de recaudaciones anuales de monto similar debido a las multas, que se dedicarán principalmente a las víctimas de trata de personas.	Yes / Sí No / No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR



Esta página intencionalmente en blanco

CA33-2-B1V

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
STATE / ESTADO	
36 THREE STRIKES LAW. REPEAT FELONY OFFENDERS. PENALTIES. INITIATIVE STATUTE. Revises law to impose life sentence only when new felony conviction is serious or violent. May authorize re-sentencing if third strike conviction was not serious or violent. Fiscal Impact: Ongoing state correctional savings of around \$70 million annually, with even greater savings (up to \$90 million) over the next couple of decades. These savings could vary significantly depending on future state actions.	Yes / Si No / No
37 LEY DE TRES GOLPES. INFRACTORES REINCIDENTES DE DELITOS MAYORES. PENAS. LEY POR INICIATIVA. Modifica la ley para imponer sentencias de cadena perpetua solo cuando la nueva condena es por un delito mayor grave o violento. Puede autorizar una nueva sentencia si la tercera condena no fue por un delito mayor grave o violento. Impacto fiscal: Ahorros continuos para correccionales estatales de unos \$70 millones anuales, con ahorros aun mayores (de hasta \$90 millones) en el próximo par de décadas. Estos ahorros pueden variar significativamente dependiendo de las acciones futuras del estado.	Yes / Si No / No
37 GENETICALLY ENGINEERED FOODS. LABELING. INITIATIVE STATUTE. Requires labeling of food sold to consumers made from plants or animals with genetic material changed in specified ways. Prohibits marketing such food, or other processed food, as "natural." Provides exemptions. Fiscal Impact: Increased annual state costs from a few hundred thousand dollars to over \$1 million to regulate the labeling of genetically engineered foods. Additional, but likely not significant, governmental costs to address violations under the measure.	Yes / Si No / No
ALIMENTOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE. ETIQUETADO. LEY POR INICIATIVA. Requiere el etiquetado de alimentos vendidos a los consumidores fabricados con plantas o animales cuyo material genético fue modificado de maneras especificadas. Prohíbe la comercialización de dichos alimentos o de otros alimentos procesados como "naturales". Autoriza exenciones. Impacto fiscal: Aumento en los costos anuales para el estado desde unos cuantos cientos de miles de dólares a más de \$1 millón para regular el etiquetado de los alimentos modificados genéticamente. Costos adicionales para el gobierno, pero probablemente no significativos, para tratar las violaciones a la medida.	Yes / Si No / No
38 TAX TO FUND EDUCATION AND EARLY CHILDHOOD PROGRAMS. INITIATIVE STATUTE. Increases taxes on earnings using sliding scale, for twelve years. Revenues go to K-12 schools and early childhood programs, and for four years to repaying state debt. Fiscal Impact: Increased state tax revenues for 12 years—roughly \$10 billion annually in initial years, tending to grow over time. Funds used for schools, child care, and preschool, as well as providing savings on state debt payments.	Yes / Si No / No
IMPUESTO PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y DE NIÑEZ TEMPRANA. LEY POR INICIATIVA. Aumenta los impuestos sobre los ingresos usando una escala gradual por doce años. Las recaudaciones se destinan a escuelas de K-12 y a programas de niñez temprana, y por cuatro años a saldar la deuda estatal. Impacto fiscal: Aumento de las recaudaciones tributarias estatales durante 12 años – aproximadamente \$10,000 millones anuales en los años iniciales, con tendencia creciente con el tiempo. Los fondos se usan para escuelas, guarderías y preescolares, y también para ahorrar en los pagos de la deuda estatal.	Yes / Si No / No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

39 **TAX TREATMENT FOR MULTISTATE BUSINESSES. CLEAN ENERGY AND ENERGY EFFICIENCY FUNDING. INITIATIVE STATUTE.** Requires multistate businesses to pay income taxes based on percentage of their sales in California. Dedicates revenues for five years to clean/efficient energy projects. Fiscal Impact: Increased state revenues of \$1 billion annually, with half of the revenues over the next five years spent on energy efficiency projects. Of the remaining revenues, a significant portion likely would be spent on schools.

TRATAMIENTO TRIBUTARIO PARA EMPRESAS MULTISTATALES. FINANCIAMIENTO PARA ENERGÍA LIMPIA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. LEY POR INICIATIVA. Requiere que las empresas multiestatales paguen impuestos sobre los ingresos basado en el porcentaje de sus ventas realizadas en California. Dedica ingresos durante cinco años a proyectos de energía limpia/eficiente. Impacto fiscal: Aumenta las recaudaciones estatales en \$1000 millones anualmente. La mitad de dichas recaudaciones se gastarán en los próximos cinco años en proyectos de eficiencia energética. Es probable que una porción significativa del resto de las recaudaciones se gaste en escuelas.

Yes / Sí
No / No

40 **REDISTRICTING. STATE SENATE DISTRICTS. REFERENDUM.** A "Yes" vote approves, and a "No" vote rejects, new State Senate districts drawn by the Citizens Redistricting Commission. If rejected, districts will be adjusted by officials supervised by the California Supreme Court. Fiscal Impact: Approving the referendum would have no fiscal impact on the state and local governments. Rejecting the referendum would result in a one-time cost of about \$1 million to the state and counties.

REDISTRIBUCIÓN DE DISTRITOS. DISTRITOS DEL SENADO ESTATAL. REFERENDO. Un voto "Sí" aprueba y un voto "No" rechaza los nuevos distritos del Senado estatal establecidos por la Comisión Ciudadana de Redistribución de Distritos. Si se rechaza, los distritos serán establecidos por funcionarios supervisados por la Corte Suprema de California. Impacto fiscal: Aprobar el referendo no tendría ningún impacto fiscal sobre los gobiernos estatal y locales. Rechazar el referendo resultaría en un costo único para el estado y los condados de alrededor de \$1 millón.

Yes / Sí
No / No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

MEASURE(S) SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDA(S) SOMETIDA(S) A LOS VOTANTES	
SCHOOL / ESCOLAR	
PERRIS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT / DISTRITO ESCOLAR DE PERRIS UNION HIGH	
To help attract teachers; improve career/college readiness, student safety, and academic performance; in Menifee, Perris, Romoland and Nuevo secondary schools; by: Improving classrooms, science labs, vocational education, instructional technology; Removing hazardous materials; Upgrading fire safety, wiring, school security, handicapped accessibility; Adding classrooms, including a new Menifee high school, to reduce overcrowding and accommodate growing enrollment; Shall Perris Union High School District issue 153.42 million dollars in bonds, at legal rates, with local control, independent citizen oversight of funds? Para ayudar a atraer maestros; mejorar la preparación para carrera/universidad, la seguridad de los estudiantes, y el rendimiento académico; en las escuelas preparatorias Menifee, Perris, Romoland y Nuevo; por: La mejora de las aulas, laboratorios de ciencias, educación vocacional, tecnología de instrucción; Eliminación de materiales riesgosos; Actualización de seguridad contra incendios, cableado, seguridad escolar, el acceso de discapacitados; Adición de aulas, incluyendo una nueva escuela preparatoria Menifee, para reducir el hacinamiento y dar cabida a la matrícula cada vez mayor; ¿Deberá Perris Union High School District emitir 153.42 millones de dólares en bonos, a tasas legales, con control local, vigilancia ciudadana independiente de los fondos?	Bonds Yes / Bonos Si Bonds No / Bonos No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR



Esta página intencionalmente en blanco

CA33-4-B1

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la boleta de muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato, y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en: www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las finanzas de campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus cualificaciones en el folleto de la boleta de muestra local.

Esta lista abarca todos los distritos legislativos del Condado. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 23

Melissa Ruth O'Donnell, Demócrata

Bill Emmerson, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Mark Anthony Orozco, Demócrata

Brian Nestande, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

V. Manuel Perez, Demócrata

Corky Reynaga-Emett, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Eric Linder, Republicano

José Luis Pérez, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Jose Medina, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Melissa Melendez, Republicano

Phil Paule, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Brian W. Jones, Republicano

Patrick J. Hurley, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano

Candidatos ratificados por los partidos políticos - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario a cargo de elecciones en el Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos nominados por los votantes para cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO DEMÓCRATA

Dianne Feinstein, Senadora de los Estados Unidos

Raul Ruiz, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36

Mark Takano, Representante de los Estados Unidos, Distrito 41

Michael Williamson, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42

David B. Secor, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50

Melissa Ruth O'Donnell, Senador Estatal, Distrito 23

Richard Roth, Senador Estatal, Distrito 31

Mark Anthony Orozco, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

V. Manuel Perez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56

José Luis Pérez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60

Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

Patrick J. Hurley, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71

Matthew Herold, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO REPUBLICANO

Elizabeth Emken, Senadora de los Estados Unidos

Mary Bono Mack, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36

Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42

Duncan D. Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50

Brian Nestande, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

Corky Reynaga-Emett, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56

Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60

Bill Batey, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71

Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42

Duncan D. Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50

Bill Emmerson, Senador Estatal, Distrito 23

Jeff Miller, Senador Estatal, Distrito 31

Brian Nestande, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

Corky Reynaga-Emett, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56

Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60

Bill Batey, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

Phil Paule, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67

Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71

Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE ASAMBLEA 61**

JOSE MEDINA, Demócrata

EDAD: 59

OCUPACIÓN: Educador de Riverside / Miembro de la Junta

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Por más de treinta años, he trabajado para educar a nuestros hijos y construir una comunidad más fuerte y segura para las familias de Riverside.

He prestado servicio con orgullo a nuestra comunidad como maestro local durante tres décadas y como Miembro electo de la Junta de la Universidad Comunitaria de Riverside durante 13 años. He educado a nuestra juventud, preparado a estudiantes para la universidad y otras carreras profesionales, mejorado las normas académicas, he creado programas para después del horario escolar y de capacitación laboral, he equilibrado presupuestos de varios millones de dólares y protegido los dólares de nuestros contribuyentes contra las invasiones estatales.

Los recortes del presupuesto estatal y las decisiones malas de los burócratas de Sacramento están devastando nuestras escuelas, perjudicando nuestra economía y reduciendo la seguridad en nuestros barrios. Sé que para fortalecer nuestra economía y nuestra comunidad necesitamos buenas escuelas y universidades locales, así como oportunidades de educación vocacional, y soluciones locales para nuestros problemas locales.

Como padre de familia, maestro y miembro de la junta escolar, he visto de primera mano cómo la mala administración de Sacramento y la política partidista han dañado el condado de Riverside. En momentos en que los presupuestos escolares se han cortado hasta el hueso, los servicios de seguridad pública se han recortado y las empresas locales se ven obligadas a cerrar o abandonar el estado, contribuiré mis antecedentes probados de unir a la gente para resolver problemas difíciles, equilibrar presupuestos y brindar servicios al condado de Riverside.

Únase a otros dueños de pequeñas empresas, maestros, agentes del orden y líderes comunitarios locales de toda extracción – Demócratas, Republicanos e Independientes – que apoyan mi campaña para la Asamblea Estatal. Le pido humildemente su apoyo.

Para obtener más información, visite www.medinaforassembly.com

MEDIDA "T" – DISTRITO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE PERRIS UNION

ANEXO "B"

PROPUESTA DE BONOS DEL **DISTRITO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE PERRIS UNION** (6 de noviembre de 2012):

"Con el fin de adquirir, construir y reconstruir las instalaciones escolares, y proveer la infraestructura de apoyo en la sede escolar existente del Distrito de Escuelas Preparatorias Perris Union, y al hacerlo, aumentar la eficacia en términos de salud, seguridad, bienestar y eficacia de educación de las aulas para los estudiantes, el Distrito de Escuelas Preparatorias de Perris Union esté autorizado para emitir Bonos por una cantidad que no exceda \$153,420,000, incluyendo el mobiliario y equipamiento de las instalaciones escolares o la adquisición o arrendamiento de los bienes inmuebles para las escuelas e instalaciones escolares enumeradas en el Anexo "1" archivadas en la oficina del Distrito e incluidas aquí, Bonos los cuales se expedirán por un término que no exceda el máximo legal aplicable, que actualmente es veinticinco (25) años en el caso de los bonos emitidos según mandato del Código de Educación y cuarenta (40) años en el caso de los bonos emitidos según mandato del Código del Gobierno, a una tasa de interés inferior a la máxima legal, y cuyos Bonos estarán sujetos a las siguientes disposiciones:

- (A) Que los ingresos de los Bonos serán utilizados únicamente para la construcción de las instalaciones escolares y la infraestructura de apoyo, incluyendo el suministro y el equipamiento de las instalaciones escolares o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para las instalaciones escolares de conformidad con el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California y, además, que los ingresos de los Bonos se utilizarán únicamente para los fines previstos en el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California (modificada por la Proposición 39) y no para ningún otro propósito, incluyendo salarios de administración, maestros y no relacionados con la construcción y otros gastos operativos escolares.
- (B) Que una lista de los proyectos específicos de instalaciones escolares que se financiarán con los ingresos de los Bonos se adjunta al presente documento como Anexo "1" y, basado en la aprobación de la presente Resolución, esta Junta de Fiduciarios certifica que ha evaluado las necesidades de seguridad, reducción de tamaño de las clases y tecnología de la información en el desarrollo de las instalaciones escolares que figuran en el Anexo "1".
- (C) Que la Junta de Fiduciarios del Distrito llevará a cabo una auditoría de desempeño anual, independiente, para asegurar que el producto por la venta de los Bonos se ha desembolsado sólo en los proyectos específicos que figuran en esta propuesta de bonos.
- (D) Que la Junta de Fiduciarios del Distrito llevará a cabo una auditoría financiera anual, independiente, de los ingresos de la venta de los Bonos hasta que todos esos ingresos se hayan desembolsado para los proyectos de instalaciones escolares identificados aquí.
- (E) Que la Junta de Fiduciarios del Distrito, de conformidad con las disposiciones de la ley estatal aplicable, designe un comité ciudadano de supervisión, y lleve a cabo auditorías anuales independientes (como se indica más arriba) para asegurar que el producto de los bonos se desembolse sólo en mejoras, proyectos y costos relativos a la escuela, las instalaciones y las aulas, identificados en el Anexo "1" y no para otros fines.

Protección a los contribuyentes: Las siguientes protecciones a los contribuyentes están específicamente previstas en esta Medida de Bonos y por la ley:

- Los fondos de los Bonos se utilizarán únicamente para los proyectos de instalaciones escolares identificados en este documento, y **no para ningún otro propósito**.
- Según la ley, un **Comité de Supervisión de Ciudadanos Independientes** supervisara los gastos de los fondos de bonos y asuntos conexos, y deberá informar a la Junta de Fiduciarios y comunicar al público en relación a tales gastos.
- Según la ley, el Distrito Escolar realizará **auditorías financieras anuales y auditorías de gestión** (con auditores independientes) para todos los fondos de bonos.
- Los fondos de bonos **no se utilizarán** para salarios de maestros o de administración, no relacionados a la construcción u otros gastos operativos que no esté ligados a la construcción".

MEDIDA "T" – DISTRITO DE ESCUELA PREPARATORIA DE PERRIS UNION

ANEXO "1"

PROYECTOS DE INSTALACIONES ESCOLARES

Distrito de Escuelas Preparatorias de Perris Union Lista de Proyectos de Bonos 2012

La Junta de Fiduciarios del Distrito de Escuelas Preparatorias Perris Union ha evaluado las necesidades urgentes y críticas de las instalaciones de cada una de las escuelas del Distrito, y ha identificado varios proyectos para la priorización de modo que no se hagan más apremiantes. Estos proyectos reflejan las metas y los planes del Distrito para proporcionar instalaciones escolares seguras, limpias, eficientes, y modernas, asegurar que nuestros estudiantes tengan los mejores ambientes de aprendizaje posibles, y cumplir con los objetivos de alta prioridad para garantizar la seguridad de los estudiantes y la preparación para el siglo 21:

- Ofrecer educación profesional/técnica de calidad para que los estudiantes tengan las habilidades que necesitan para obtener un empleo dentro de una economía cada vez más competitiva,
- Apoyar la seguridad de los estudiantes,
- Cerciorarse de que cada estudiante tenga las herramientas tecnológicas y los recursos que necesita para aprender y estar preparado para la universidad y el mundo laboral,
- Evitar el hacinamiento en las aulas,
- Aumentar la accesibilidad para todos los estudiantes con discapacidades,
- Atraer y retener maestros excelentes, y
- Maximizar las posibilidades de financiación paralela estatal y otras externas.

• Promover El Aumento Continuo del Rendimiento Estudiantil •

¡El rendimiento académico de los estudiantes en las escuelas de todo nuestro distrito está aumentando rápidamente! Los resultados de las pruebas publicados recientemente por el Departamento de Educación de California muestran sobresalientes mejoras como resultado de los esfuerzos colectivos de nuestros estudiantes, los miembros del personal y de nuestros padres/miembros de la comunidad. La Junta Escolar ha designado a nuestro Distrito para la Lista de Logros AP [Colocación Avanzada] por los significativos éxitos en colocaciones avanzadas y rendimiento estudiantil.

• Destrezas Profesionales En El Siglo 21 •

Todos nuestros esfuerzos de planificación de las instalaciones están dirigidos a apoyar y mejorar nuestros programas de enseñanza y asegurar que nuestros estudiantes obtengan una educación sólida en matemáticas, ciencia y tecnología, para que puedan competir por un buen trabajo en una economía del siglo 21. Además, sabemos que los estudiantes que no asisten a la universidad necesitan una formación vocacional que ofrezca capacitación para el trabajo, conocimiento técnico y habilidades especializadas que necesitan para tener éxito.

• Atraer y Retener Maestros Excelentes •

Una de las prioridades del Distrito es atraer y retener maestros calificados. Unas escuelas seguras, limpias, del siglo 21, con tecnología actualizada y espacio adecuado para evitar la sobrepoblación estudiantil y en el aula ayudarán a atraer y retener a los maestros en las escuelas Preparatorias locales.

• Desembolso Equitativo •

Es la intención de la Junta asegurar que los fondos de los bonos sean utilizados de manera equitativa en todo el Distrito, acorde con la división actual relativa de las tasaciones fiscales en las diversas regiones del Distrito. La aplicación de este enfoque ayudará a facilitar la preparación responsable para una eventual unificación del Distrito. Con el fin de promover la utilización coherente de este enfoque del gasto, se sugiere que el Comité de Supervisión Ciudadana controle los gastos futuros supervisando prácticas que ayuden a promover una transición más ordenada ya que es probable que ocurran unificaciones futuras en el Distrito.

• Hacinamiento Escolar •

Las escuelas con hacinamiento experimentan mayores tasas de acoso, peleas, vandalismo y violencia juvenil. El hacinamiento hace que la supervisión sea más difícil y reduce las oportunidades de tener actividades después de clases que ayuden a mantener a los niños en el camino correcto. Nuestra comunidad ha experimentado un severo hacinamiento dos veces antes: La Escuela Preparatoria Perris, originalmente construida para 1,200 alumnos, funcionaba para 2,500 antes de que la Escuela Preparatoria Paloma Valley abriera sus puertas en 1995, y la Preparatoria Paloma Valley, construida para 2,200 alumnos, funcionaba para 3,400 antes de que la Escuela Preparatoria Heritage abriera sus puertas en 2007. Los educadores y los padres de familia de cada una de estas sedes vieron una mejora inmediata en el rendimiento escolar y la seguridad cuando se moderó la sobrepoblación en ambos casos.

Actualmente nuestras escuelas locales se encuentran en o sobre la capacidad funcional para la que fueron construidas.

- Escuela Secundaria Pinacate: construida para 700 estudiantes, actualmente tiene 1,200 alumnos, y se espera que tenga más de 1,600 en 10 años
- Nuestras escuelas Preparatorias locales se construyeron para 2,000 a 2,700 estudiantes, pero algunas podrían tener matriculas de hasta 5,000 si no se hace nada.
- Se necesita una nueva escuela preparatoria en Meniffee para evitar el hacinamiento extremo cuando los actuales estudiantes de primaria de Meniffee lleguen a la escuela preparatoria. (Una nueva escuela preparatoria en Meniffee también apoyará una eventual unificación.)
- Si nuestras escuelas Preparatorias se saturan de nuevo, podríamos perder gran parte del progreso académico duramente obtenido y la mejora en los resultados de las pruebas que nuestras escuelas han ganado en los últimos años

• Proyectos para Medidas de Bonos •

Para hacer frente a las prioridades del Distrito de proveer instalaciones escolares seguras, limpias, eficientes, protegidas y modernas para los estudiantes, el personal y otros usuarios de las instalaciones del Distrito, para atraer y retener a docentes de calidad, y para mejorar los ambientes de enseñanza y de aprendizaje en las escuelas del Distrito, se propone la financiación de los siguientes proyectos de mejoras en los siguientes lugares, según sea necesario:

- Preparatoria Perris
- Preparatoria Paloma Valley
- Preparatoria Heritage
- Nueva Escuela Preparatoria # 4, Meniffee Sudeste
- Nueva Escuela Preparatoria # 5, Lakeview-Nuevo
- Preparatoria Perris Lake
- La Academia
- Instituto Militar California (CMI)
- Nueva Escuela Media # 2 (en Perris)
- Escuela Media Pinacate (finalización de la fase III)

Proyectos para Actualizar la Educación Profesional/Técnica y Entrenar Estudiantes con Destrezas para Competir por Trabajos del siglo 21

Objetivo y propósito: Proporcionar instalaciones adecuadas para todos los estudiantes mediante la actualización y mejora de aulas antiguas con tecnología en el aula y programas y herramientas de educación vocacional/técnica, para que las escuelas locales puedan preparar a los estudiantes para satisfacer las demandas de la economía de alta tecnología de hoy en día y un mercado laboral competitivo. Tener escuelas de calidad con instrumentos educativos modernos ayuda a atraer y retener a maestros excelentes y promueve el aumento continuo en el rendimiento académico de nuestros estudiantes.

- Proporcionar una educación profesional de calidad que ofrezca capacitación laboral, conocimientos técnicos y conocimientos especializados necesarios para ser competitivos en el mercado laboral de hoy
- Actualizar los laboratorios de ciencia y computación, y ofrecer a los estudiantes un mayor acceso a la tecnología para que aprendan las habilidades esenciales necesarias para la economía de alta tecnología de hoy
- Mejorar las aulas para que cumplan con los estándares actuales escolares, de salud y seguridad
- Mejorar los sistemas eléctricos y el cableado para mejorar los programas de tecnología, mejorar el acceso a Internet y utilizar mejor los recursos tecnológicos en todas las escuelas del Distrito
- Añadir instalaciones solares para reducir los costos de servicios y ahorrar dinero para la enseñanza en el aula y brindar oportunidades para una educación profesional para el siglo 21—entrenamiento laboral y educación práctica de las ciencias

Mejoras en los Ambientes de Enseñanza y Aprendizaje para Garantizar Escuelas Seguras y Limpias

Objetivo y propósito: Puesto que las escuelas de calidad, seguras y actualizadas ayudan a proteger y mantener sólidos valores de la propiedad, ayudan a atraer y retener a excelente docentes y dan apoyo al aprendizaje del estudiante, los estudiantes se beneficiarán de una variedad de proyectos de salud y seguridad, tales como:

- Actualizar los sistemas de alarma contra incendios, detectores de humo y aspersores
- Mejorar las escuelas según sea necesario para cumplir con los códigos de construcción existentes, incluyendo la actualización de las escuelas para garantizar el acceso de estudiantes, personal, maestros y miembros de la comunidad con discapacidades
- Mejorar los sistemas de seguridad, como nuevas cerraduras en las puertas, iluminación, cercas
- Extracción de materiales potencialmente peligrosos donde se encuentren
- Reparar baños escolares deteriorados
- Actualizar/cambiar sistemas de calefacción y refrigeración anticuados y con fallas, la iluminación y el cableado, con equipos actualizados que reducirán los costos de los servicios públicos y ahorrarán dinero
- Hacer mejoras de seguridad, comunicaciones y tecnología a las escuelas, edificios e instalaciones del Distrito ya existentes
- Resolver condiciones imprevistas que hayan sido descubiertas por los procesos de construcción/modernización

Construcción de Nuevas Instalaciones para Prevenir y Aliviar el Hacinamiento Estudiantil

Objetivo y propósito: El hacinamiento en las escuelas hace difícil atraer y contratar maestros y personal calificado, lo que provoca matoneo, vandalismo y violencia juvenil, y hace difícil proporcionar un espacio adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Para ayudar a aliviar la sobrepoblación estudiantil y ofrecer un ambiente seguro y enriquecer el ambiente de aprendizaje para todos los estudiantes y profesores, el Distrito continuará evaluando la necesidad de nuevas instalaciones de escuelas medias y secundarias a fin de satisfacer las necesidades de los estudiantes y la comunidad. Esto puede incluir:

- Planificación, adquisición de tierras, y diseño de nuevas instalaciones escolares
- Construcción de nuevas aulas e instalaciones educativas de apoyo, laboratorios de ciencias e instalaciones para educación técnica profesional, educación física e instalaciones deportivas, infraestructura tecnológica, infraestructura de apoyo para sedes y planteles y mobiliario y equipo
- Ofrecer aulas temporales (provisionales) y otras instalaciones escolares según sea necesario para acomodar a los estudiantes y las funciones escolares desplazados durante la construcción/renovación
- Preparación/restauración necesaria de sedes relacionadas con la nueva construcción, renovación o remodelación, incluyendo entradas y salidas, remoción, sustitución o instalación de sistemas de riego, líneas eléctricas, árboles y jardines, y adquisición de servidumbres necesarias, licencias o derechos de paso a propiedades
- La demolición de edificios obsoletos que deban ser sustituidos por la nueva construcción

El producto de la venta de los bonos autorizados por esta Medida de Bonos puede ser utilizado para la reconstrucción, rehabilitación o sustitución de instalaciones escolares existentes o la construcción de nuevas instalaciones (incluyendo adquisición de propiedades, según sea necesario), así como el suministro de mobiliario y equipamiento de instalaciones escolares, según se especifica en los Proyectos de Medidas de Bonos descritos arriba.

Maximizar las Oportunidades de Financiación Paralela Estatal y otras Externas

Además de la Medida de Bonos, el Distrito también procurará fondos agresiva y continuamente de todas las fuentes alternativas de financiación disponibles para finalizar los proyectos de las instalaciones que figuran en la Medida de Bonos. El Distrito ha tenido mucho éxito en obtener y asegurar este tipo de fondos para proyectos de instalaciones escolares a partir de medidas de bonos anteriores aprobadas por los votantes del Distrito.

• Costos del Proyecto para Mobiliario y Equipos de Apoyo para Instalaciones Escolares •

Los costos del proyecto para mobiliario y equipos para algunas o todas las escuelas del Distrito identificadas pueden incluir, pero no están limitados a, todos o algunos de los siguientes: sistemas y equipos de vigilancia, seguridad y comunicación, escritorios y mesas, cubiertas de pisos y ventanas (incluyendo azulejos y alfombras); computadoras y sistemas informáticos, equipos de grabación y presentación de medios, incluyendo, pero no limitado a, sistemas de audio, equipo de cocina; mejoras y mobiliario, equipos de laboratorio de ciencias, y/o otros equipos y sistemas electrónicos.

• Otros Costos del Proyecto de Apoyo a Instalaciones Escolares •

Los costos del proyecto para los proyectos arriba mencionados pueden incluir la preparación del sitio, los costos de instalación, costos de ingeniería, arquitectos y diseño, los costos de gestión del proyecto, tarifas, cargos, costos o gastos estatales o locales, costos y gastos legales y costos relacionados con el diseño, planificación, revisión ambiental, construcción y terminación de los proyectos antes mencionados, posibles asignaciones a mejoras de menor importancia, renovaciones y costos de modificación para instalaciones del Distrito Escolar recién construidas y/o reformadas, costos y gastos asociados con el suministro de fuentes de energía renovable y/o más eficientes para las necesidades o las instalaciones del Distrito Escolar y costos conexos de planificación e infraestructura. Los costos del proyecto también pueden incluir el pago o pago anticipado de pagos de alquiler de instalaciones, propiedades o edificios autorizados, pago anticipado de obligaciones de arrendamiento con fines de instalaciones y pago de costos y gastos para financiación provisional de instalaciones autorizadas (incluyendo, pero no limitado a, la financiación de gastos de envío) y costos asociados con el personal adicional necesario para implementar con eficiencia y eficacia la planificación, diseño y construcción de los proyectos. Los gastos permitidos del proyecto también incluyen: costos de emisión de bonos u otros valores (según lo autorice la ley de California), costos de distribución de información y costos de elección autorizados por la ley estatal. La financiación de estos proyectos puede provenir de esta Medida de Bonos u otros recursos del Distrito según surjan las necesidades de las instalaciones escolares y se identifiquen y accedan las fuentes de financiación adicionales. El producto de los bonos puede ser utilizado para pagar o rembolsar al Distrito por el costo del personal del Distrito durante los trabajos en, o necesarios y conexos a, proyectos de bonos.

• Control Ciudadano y Rendición de Cuentas Locales •

Si esta medida de bonos es aprobada, la Junta de Fiduciarios del Distrito de Escuela Preparatoria de Perris Union nombrará un comité de control o supervisión ciudadana conducirá auditorías anuales independientes para asegurar que los fondos de los bonos se gasten solamente en proyectos de mejoras escolares y de aulas y para ningún otro propósito.

Al elaborar la lista anterior, la Junta de Fiduciarios del Distrito de Escuela Preparatoria de Perris Union ha evaluado las necesidades de seguridad, reducción de tamaño de las clases y de tecnología de la información. La aprobación de la medida de bonos del Distrito Escolar no garantiza que todos los proyectos identificados dentro de esta lista serán financiados más allá de los fondos locales generados por la emisión de bonos y no garantiza que los proyectos se llevarán a cabo en un orden particular. El Distrito Escolar también procurará agresivamente fondos del Estado de California para realizar proyectos de instalaciones.

Si esta medida de bonos es aprobada, la Junta de Fiduciarios del Distrito de Escuela Preparatoria de Perris Union nombrará un comité ciudadano de supervisión y llevará a cabo auditorías anuales independientes para asegurar que los fondos de los bonos se gasten solamente en mejoras escolares y de aulas y para ningún otro propósito.

MEDIDA "T" - DISTRITO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE PERRIS UNION

DECLARACIÓN DE LA TASA FISCAL

DISTRITO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE PERRIS UNION - Elección de Bonos de Obligación General del 6 de noviembre de 2012

MEDIDA "T"

Como se muestra en la boleta oficial adjunta, se llevará a cabo una elección en el Distrito de Escuela Preparatoria de Perris Union ("Distrito") el 6 de noviembre de 2012, a fin de someter a los votantes registrados en el Distrito la pregunta de si el Distrito deberá emitir y vender bonos por una cantidad que no exceda \$153,420,000 para proveer fondos para las instalaciones escolares y proyectos escolares especificados, tal como se establece en la resolución del Distrito que convoca a la elección de dichos bonos. Esta medida autoriza un impuesto suficiente para el pago de intereses sobre, y el canje de, los bonos. Los bonos llevarán intereses a una tasa, o unas tasas, que se establecerán en el momento en que los bonos se vendan, en una o más series, a tasas de interés fijas o variables que no excedan la tasa máxima legal aplicable para dichos bonos. Si estos valores se autorizan y se venden, el capital de los mismos y el interés sobre ellos son una obligación general del Distrito, a pagar con el producto de los impuestos *ad valorem* sobre la propiedad gravable ubicada dentro del Distrito.

La siguiente información se presenta de conformidad con las Secciones 9401 a 9404 del Código Electoral de California basada en las estimaciones de valuaciones fiscales disponibles en el momento de la presentación de esta declaración:

- (a) La mejor estimación de fuentes oficiales de la tasa fiscal que se requeriría recaudar para financiar la emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la primera venta de los bonos en base a proyecciones de tasaciones fiscales disponibles en el momento de la presentación de esta declaración o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$0.030 por \$100 (\$30.00 por \$100,000) de tasación fiscal.
- (b) Se anticipa que los bonos se venderán en más de una serie. La mejor estimación de fuentes oficiales de la tasa fiscal que se requeriría recaudar para financiar tales emisiones de bonos durante el primer año fiscal después de la última venta de los bonos en base a valuaciones fiscales estimadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables es de \$0.030 por \$100 (\$30.00 por cada \$100,000) de la tasación fiscal.
- (c) La mejor estimación de fuentes oficiales de la tasa fiscal más alta que se requeriría recaudar para financiar la emisión de bonos durante el plazo de las emisiones de bonos, con base en proyecciones de tasaciones fiscales disponibles en el momento de la presentación de esta declaración o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$0.030 por \$100 (\$30.00 por cada \$100,000) de la tasación fiscal. Se estima que la tasa más alta se aplicaría en el año fiscal 2013-2014 en base a las tasaciones fiscales disponibles en el momento de esta presentación o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables.

Los votantes deben tener en cuenta que estas tasas fiscales estimadas se basan en el *valor tasado* de la propiedad imponible dentro del Distrito tal como se muestra en los registros oficiales del Condado de Riverside, y no en el valor de mercado de la propiedad. Además, los contribuyentes elegibles para una exención de impuestos a la propiedad, como la exención de propietario, estarán gravados a una tasa efectiva más baja que la que se ha descrito anteriormente. La tasación fiscal futura real dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad imponible dentro del Distrito según lo determinado por el Valuador del Condado de Riverside en la valuación anual y el proceso de igualación. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos a la propiedad y/o a asesores fiscales para determinar el valor catastral de su propiedad y de cualesquier exenciones fiscales aplicables.

La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que estas estimaciones se basan en supuestos y proyecciones derivadas de información obtenida a partir de fuentes oficiales. Las tasas impositivas reales y los años en que se aplicarán pueden variar dependiendo del calendario de las ventas de bonos, la cantidad de bonos vendidos, las tasas de interés de mercado en el momento de cada venta de bonos y las tasaciones fiscales reales durante el plazo de amortización de los bonos. El calendario de la venta de bonos y la cantidad de bonos vendidos en un momento dado se regirán por las necesidades del Distrito, incluyendo las limitaciones legales de los bonos, aprobados por el voto del 55%. Las tasas de interés reales a las que serán vendidos los bonos dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. La tasación fiscal futura real dependerá de la cantidad y valor de las propiedades sujetas a impuestos dentro del Distrito según lo determinado por el Valuador del Condado de Riverside en la valuación anual y el proceso de igualación.

Fecha: 20 de junio de 2012

Srta. Candace Reines, Asistente del Superintendente,
Servicios Empresariales - Distrito de Escuela Preparatoria de Perris Union

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA "T"

La Junta de Educación (la "Junta") del Distrito de Escuelas Preparatorias de Perris Union (el "Distrito"), mediante la aprobación de la Resolución N° 39:11-12 (la "Resolución"), para convocar a elección conforme a la Sección 18 del Artículo XVI y la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California y la Sección 15100 y 15264 y siguientes del Código de Educación de California a fin de obtener la autorización para emitir y vender bonos de obligaciones generales (los "Bonos") por un monto total de capital de \$153,420,000.

Los bonos serán utilizados por el Distrito para la construcción de una nueva escuela preparatoria y para ampliar, rehabilitar y mejorar las instalaciones escolares existentes, incluyendo la mejora de las aulas, laboratorios de ciencias, educación vocacional y tecnología educativa, eliminación de materiales peligrosos, actualización de la protección contra incendios y seguridad escolar y mejorar el acceso de las personas con discapacidad. Los Bonos no se utilizarían para aumentar salarios, beneficios o pensiones para los administradores, maestros, ni otros empleados de la escuela.

Se aplicaría y recaudaría un impuesto *ad valorem* sobre la propiedad dentro de los límites del Distrito para pagar el capital y los intereses sobre los Bonos.

La Resolución establece que la tasa de interés máxima de los Bonos no excederá la tasa de interés máxima permitida por las leyes aplicables del Estado y el plazo máximo de los Bonos, o de cualquiera de sus series, no excederá 40 años.

Para que esta medida sea aprobada, cincuenta y cinco por ciento (55%) de los votantes cualificados que voten la medida deben votar sí.

Un voto de "Sí" a la Medida "T" es un voto para permitir que el Distrito venda los Bonos y recaude los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Un voto de "NO" a la Medida "T" es un voto en contra de permitir que el Distrito venda los Bonos y recaude los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Por: Sunshine S. Sykes,
Abogada Adjunta del Condado

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "T"

Votar Sí a la "T" proporcionará fondos controlados localmente para actualizar y reparar nuestras escuelas preparatorias que funcionan en Menifee y la zona de Perris.

La Medida "T" actualizará los programas de educación vocacional de la secundaria que dan oportunidades a los estudiantes para adquirir las habilidades necesarias para competir por buenos empleos en la economía competitiva de hoy. La Medida "T" también proporciona reparaciones y mejoras escolares esenciales para que todos los estudiantes tengan igualdad de acceso a aulas limpias, seguras y al día, laboratorios de ciencias, tecnología para la enseñanza y capacitación profesional para prepararlos para la universidad y la fuerza de trabajo.

Las calificaciones de las pruebas estudiantiles en nuestras escuelas medias y secundarias locales han aumentado de manera constante en los últimos cinco años. Sin embargo, el hacinamiento estudiantil, la tecnología obsoleta, y los recortes del presupuesto estatal amenazan este progreso.

La Medida "T" es una solución local: la disposición de fondos controlados a nivel local para mejorar las escuelas locales. Por ley, todos los fondos de la Medida "T" se quedan aquí y ni un solo centavo puede ser tomado por Sacramento o utilizarse para otros fines.

La Medida "T" hará lo siguiente:

- Actualizar las aulas de formación profesional, los laboratorios y la tecnología
- Actualizar los sistemas de seguridad contra incendios y seguridad escolar
- Añadir las aulas e instalaciones escolares para aliviar el hacinamiento, incluyendo una nueva escuela secundaria en Menifee, lo que apoyaría la unificación eventual
- Retirar materiales potencialmente peligrosos donde se encuentren
- Actualizar baños y otras instalaciones escolares esenciales
- Actualizar laboratorios de ciencia y computación
- Modernizar las herramientas educativas para ayudar a atraer y retener a excelentes docentes y promover el aumento continuado del logro académico de nuestros estudiantes

Invertir ahora en nuestras escuelas locales también creará nuevos puestos de trabajo y fortalecerá los valores locales de la propiedad. Si esperamos, estos problemas se harán más costosos.

Un comité comunitario de supervisión independiente y auditorías públicas anuales garantizarán una supervisión estricta y la rendición de cuentas. Los fondos no pueden ser utilizados para salarios o beneficios de los administradores.

Únase a nosotros y vote Sí a la Medida "T" para apoyar la educación de calidad en las escuelas locales.

Por: Randy Freeman,
Miembro de la Junta del Distrito Escolar Unificado de Menifee,
Padre, Maestro
Anthony Monachino,
Concejo de la Sede Escolar Unificada de Menifee, Padre
Lee Tankesley,
Residente de Menifee/Sun City, Ex Presidente del Comité Ciudadano de Supervisión
Xochitl Tafolla-Molina,
Residente de toda la vida, Graduada de la Preparatoria Perris
Grant Bennett,
Presidente de la Cámara de Comercio de Perris Valley

NO SE PRESENTÓ ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "T"

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN?
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ADELANTADO



OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507
9 de octubre al 5 de noviembre
(excluyendo los días festivos)

lunes a viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábado, 27 de octubre y 3 de noviembre
10:00 a.m. a 5:00 p.m.
Día de la elección, 6 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

EN LOS SIGUIENTES LUGARES

26 al 28 de octubre, viernes a domingo, 10:00 a.m. - 5:00 p.m.



1299 GALLERIA AT TYLER
RIVERSIDE, CA 92503



WESTFIELD PALM DESERT
72-840 HIGHWAY 111
PALM DESERT, CA 92260



THE PROMENADE
40820 WINCHESTER ROAD
TEMECULA, CA 92591



VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO usando la solicitud al otro lado de este folleto de boleta de muestra. Devuelva por correo su boleta de votación por correo o, si le resulta más cómodo, en los siguientes sitios de entrega en el Condado del Riverside, entre el 9 de octubre al 5 de noviembre:

- Secretarías municipales (vea la lista)
- Bibliotecas dirigidas por el Condado (vea la lista)
- Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el día de la elección.
- Buzón 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de entrada principal.
- En cualquier lugar de votación del Condado de Riverside el día de la elección.



Visite nuestro sitio Web,
donde encontrará mapas
de todos los lugares de
entrega del Condado de
Riverside a

WWW.VOTEINFO.NET

O

llame a nuestra oficina al
951-486-7200 o
1-800-773-VOTE (8683)

CIUDADES

Banning
Beaumont
Blythe
Calimesa
Canyon Lake
Cathedral City
Coachella
Corona
Desert Hot Springs
Eastvale
Hemet
Indian Wells
Jurupa Valley
Lake Elsinore
La Quinta
Menifee
Moreno Valley
Murrieta
Norco
Palm Desert
Palm Springs
Perris
Rancho Mirage
Riverside
San Jacinto
Temecula
Wildomar

BIBLIOTECAS DEL CONDADO

<u>Anza</u>	<u>Lake Tamarisk</u>
<u>Calimesa</u>	<u>Mecca</u>
<u>Canyon Lake</u>	<u>Mission Trail</u>
<u>Cathedral City</u>	<u>Norco</u>
<u>Coachella</u>	<u>Nuview</u>
<u>Desert Hot Springs</u>	<u>Palm Desert</u>
<u>Eastvale</u>	<u>Paloma Valley</u>
<u>El Cerrito</u>	<u>Perris</u>
<u>Glen Avon</u>	<u>Robidoux</u>
<u>Highgrove</u>	<u>Romoland</u>
<u>Home Gardens</u>	<u>San Jacinto</u>
<u>Idyllwild</u>	<u>Sun City</u>
<u>Indio</u>	<u>Temecula - Grace Mellman</u>
<u>La Quinta</u>	<u>Temecula Public Library</u>
<u>Lake Elsinore</u>	<u>Thousand Palms</u>
<u>Lakeside</u>	<u>Valle Vista</u>
	<u>Woodcrest</u>

REMITENTE

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLAS AQUÍ

**REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923**



AVISO PARA EL VOTANTE CON NECESIDADES ESPECIALES:

La palabra "SÍ" o "NO" impresa debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su lugar de votación asignado es accesible o no para los votantes con discapacidades físicas. Tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por correo.** Puede solicitar una boleta de votación por correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto. La solicitud se debe enviar por correo para que llegue a la oficina del Registro de Votantes antes de la fecha límite indicada.
- **Votación temprana.** Puede votar en la oficina del Registro de Votantes, 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 9 de octubre al 5 de noviembre (excepto los días festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; los sábados 27 de octubre y 3 de noviembre, de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el día de la elección, 6 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.. Para obtener información adicional sobre los lugares de votación temprana, por favor visite nuestro sitio web, www.voteinfo.net.
- **Votación en la acera el día de la elección.** Si no puede entrar al lugar de votación debido a una discapacidad física, puede solicitar votar en la acera de su lugar de votación asignado. Al llegar al lugar de votación, se le permitirá votar lo más cercano posible a la entrada, que sea accesible para los que tienen discapacidades físicas. Si requiere votar en la acera por favor, llame al 1-877-663-9906 antes de ir a su lugar de votación asignado, y/o cuando llegue al sitio. Nos comunicaremos con un funcionario electoral antes de que usted llegue, para que lo reciba en la acera.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 30 DE OCTUBRE DE 2012

Por medio del presente solicito una boleta para la Elección Presidencial General Consolidada del 6 de noviembre de 2012.

POR FAVOR IMPRIMA:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo, declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es verdadera y correcta al mejor de mi conocimiento.

FIRMA
REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SÍ ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☒ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov 11-06-12

✓ **Puede votar antes del día de la elección**

En la oficina de

REGISTRO DE VOTANTES
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507
9 de octubre al 5 de noviembre
(excepto los días festivos)
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábado, 27 de octubre y 3 de noviembre,
de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

Día de la elección el 6 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Para obtener información adicional sobre los
lugares donde puede votar temprano, visite
nuestro sitio web, www.voteinfo.net.

¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!

Unidad de votación accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA



¡¡¡VOTE!!!

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta, visite www.voteinfo.net

**TIPO DE
BOLETA** 247

VOTE TEMPRANO

**ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO**

**¡NO HAGA FILA EL DÍA DE LA ELECCIÓN!
VOTACIÓN POR CORREO**

↓ **UBICACIÓN DE SU LUGAR DE VOTACIÓN** ↓



¿ACCESO?

